

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **18 de mayo de 2026**

D. JOAQUÍN SAMA TAPIA, ADJUNTO AL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día dieciocho de mayo de dos mil veintiséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 633/26.- FIESTAS Y TRADICIONES.- 14. PROPOSICIÓN DE LA DELEGACIÓN DE FIESTAS Y TRADICIONES, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA FEDERACIÓN DE PEÑAS CORDOBESAS, Y DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN PARA EL DESARROLLO DE SU PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN EL AÑO 2026.-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de Colaboración (CSV uVOFmn6GeK8JgBnBMKnL8wR5PXx8gx) entre el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y la Federación de Peñas Cordobesas, con CIF G-14034755, para la ejecución de su Programa de Actividades 2026, en los términos y condiciones que constan en el expediente.-

SEGUNDO.- Aprobar la concesión de la subvención prevista nominativamente en el presupuesto municipal de 2026 a la Federación de Peñas Cordobesas, con CIF G-14034755, por un importe de 230.000 €, para el desarrollo de su Programa de actividades en el año 2026.-

TERCERO.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 230.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria Z C20 3381 48903 0 FIESTAS Y TRADICIONES. OTRAS TRANSF. FED. PEÑAS CORDOBESAS. PROMOCIÓN, del vigente presupuesto de gastos.-

CUARTO.- Establecer como fecha límite para la justificación de la subvención concedida el día 31 de marzo de 2027. Los gastos, que podrán ser pagados con cargo a la subvención, serán los relativos a los conceptos

presupuestarios reflejados en el proyecto y aquellos que, de manera directa e indubitada, sean resultado de la ejecución de la actividad subvencionada, pudiéndose compensar, unos con otros, los conceptos de gastos.-

QUINTO.- Autorizar el procedimiento de pago anticipado de la subvención, al amparo de lo establecido en el artículo 15, apartado tercero, letra b), de la Ordenanza Reguladora de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y exonerar a la Federación de Peñas Cordobesas, de acuerdo con la Ordenanza Municipal de Subvenciones (Artículo 15, punto 3, apartado b) de la necesidad de constituir garantía, dado su carácter de especial interés social y ciudadano del proyecto, y la insuficiencia financiera de la entidad que lo desarrolla.-

SEXTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de racionalización del sector público y otras medidas de reforma administrativa, para la subvención concedida a la Federación de Peñas Cordobesas.-

SÉPTIMO.- Notificar a la mencionada entidad que queda obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Ferias y Festejos y de la Intervención Municipal.-

OCTAVO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de dicho Convenio y de cuanta documentación resulte necesaria para llevarlo a efecto.-

NOVENO.- Instar al Servicio Gestor a que proceda a tramitar de manera inmediata la justificación de las subvenciones anteriores concedidas a esta entidad.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Concejal Delegado de Relaciones Institucionales, en Córdoba (fecha y firma electrónicas).

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES,
D. JULIÁN URBANO DE SOTOMAYOR

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmwXbPVt2qP6tP3ngWpnp3WMkYj

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 2a0cd19bc8268f00fe53ad320aeb3cf5aab1539c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016646_2026_uVOFm4096857970088491388513351
Órgano:	LA0016646 - Promoción – Ferias y Festejos
Fecha de captura:	20/05/2026 14:46:07
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_11 - Certificado
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmwXbPVt2qP6tP3ngWpnp3WMkYj



Código QR para validación en sede